Notificación previa de una concentración

(Asunto M.8977 — Lone Star Funds/Imerys TC)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2018/C 322/08)

1. El 30 de agosto de 2018, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

La presente notificación se refiere a las siguientes empresas:

— LSF10 Impala Investments S.a.r.l. (Luxemburgo), bajo el control de Lone Star Fund X (EE. UU.) (conjuntamente, «Lone Star Funds»).

— Imerys TC, société par actions simplifiée («Imerys», Francia), bajo el control de Imerys SA (Francia).

Lone Star Funds adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control de la totalidad de Imerys. La concentración se realiza mediante adquisición de activos.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Lone Star Funds: sociedad de capital inversión que invierte en bienes inmuebles, participaciones, créditos y otros activos financieros a escala mundial.

— Imerys: diseña y suministra productos de revestimiento para tejados, incluyendo tejas de arcilla y terracota, soluciones fotovoltaicas, techumbre térmica y accesorios, prestando servicio a particulares, profesionales y empresas de construcción, casi exclusivamente en Francia.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.8977 — Lone Star Funds/Imerys TC

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.